



**ACTA APERTURA SOBRE Nº 2 “CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR”**

PRESIDENTA:

**Dña. Pilar Moreno Hellín.
Vicesecretaria.**

VOCALES:

**D^a. Paula Molina Martínez-Lozano.
Asesoría Jurídica.**

**D. Juan Ignacio Navarro Cochón.
Técnico Responsable de la Intervención
Delegada.**

**D. Fco. Javier Riosalido Hernández.
Técnico de la Dirección General de
Centros.**

SECRETARIA:

**D^a. Alicia Pérez Grau.
Jefa de Servicio de Contratación.**

En la Ciudad de Murcia, siendo las 10:15 horas del día 10 de marzo de 2020, en las dependencias de la Consejería de Educación y Cultura, se reúnen las personas al margen mencionadas, componentes de la Mesa de Contratación para examinar la documentación presentada para la contratación por procedimiento **ABIERTO** del expediente **S.G/C.A/9/2020 relativo a: OBRAS DE CLIMATIZACIÓN DE EDIFICIO PARA CENTRO EDUCATIVO EN EL CEIP “ANTONIO DELGADO DORREGO” DE SANGONERA LA VERDE (MURCIA).**

A la vista de las empresas que han concurrido a la licitación, los integrantes de la Mesa declaran expresamente la ausencia de conflicto de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la LCSP y, en caso de financiación con fondos europeos, con el artículo 61 del Reglamento Financiero de la UE (Reglamento 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas europeas aplicables al presupuesto general de la Unión).

Se inicia el acto por la Sra. Presidenta, procediéndose al examen de la documentación presentada en trámite de subsanación, de la que se desprende que las empresas **VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L, COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A., UTE MONTAJES ELECTRICOS ELECTRISUR, S.L.- IRSA-INSTALADORES REUNIDOS, S.A. e HISPANA DE INSTALACIONES TÉCNICAS INDUSTRIALES, S.A.** han subsanado, en el plazo concedido, los defectos apreciados en la documentación presentada, por lo que se acuerda **admitir** sus proposiciones.

Acto seguido se procede a la apertura del **sobre nº 2 (Criterios evaluables mediante juicio de valor)** de las empresas admitidas a la licitación.

11.03/2020.12:55:48 NAVARRO COCHON, JUAN IGNACIO 12.03/2020.13:52:53
11.03/2020.09:55:50 MOLINA MARTINEZ LOZANO, PAULA 12.03/2020.09:49:58 RIOSALIDO HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER
PEREZ GRAU, ALICIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6647420b-6460-eee7-4e1-f05b569b34e7





Tras el examen de la documentación, los miembros de la Mesa, en virtud de lo dispuesto en el apartado 6.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerdan recabar informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión, levantándose la presente Acta que firman todos los presentes en prueba de conformidad.

PRESIDENTA

SECRETARIA

Fdo.- Pilar Moreno Hellín.

Fdo.- Alicia Pérez Grau.

VOCALES

Fdo.- Paula Molina Martínez-Lozano.

Fdo.- Juan Ignacio Navarro Corchón.

Fdo. Fco. Javier Riosalido Hernández.

(Documento firmado electrónicamente)

12/03/2020 07:55:23 | 11/03/2020 12:55:48 | NAVARRO CORCHON, JUAN IGNACIO | 12/03/2020 13:52:53 | 11/03/2020 09:55:50 | MOLINA MARTINEZ LOZANO, PAULA | 12/03/2020 09:49:58 | MORENO HELLIN, MARIA PILAR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6647420b-6460-eee7-4e1-f050569b34e7

